



INFORME: Solicitud autorización excepcional en suelo no urbanizable CSF El Molino 100 MWp	
INFORMANTE: Juan Carlos Espín Sánchez Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Expediente: ASNU/0003/2021
EMPLAZAMIENTO: Paraje de Los Llanos, Manzanete y el Molino.	
SOLICITANTE: MARPANI SOLAR 6 S.L. - RGE: 127/2021	

INFORME:

Para continuar con la tramitación del expediente ante esta Administración deberá presentarse la siguiente documentación:

- Es necesario cumplir con la Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, de aprobación de la Instrucción sobre el régimen de autorización excepcional por interés público regulado en la Ley 13/2015, de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, por lo que se completará la documentación presentada con todo lo indicado en dicha Instrucción.
- El interés social de la actuación no está suficientemente justificado.
- La superficie de implantación del campo solar fotovoltaico ha sufrido cambios en los últimos tiempos es por ello que deberán presentarse los planos finales de la actuación, en los que se aprecie la superficie de final.

Es cuanto hay que comunicar, en relación con el expediente.

Mula, *firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior*

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Juan Carlos Espín Sánchez



901471c7f934160364607e51be0b0c1eY